



an Antonio Pasqual q. no havere recibid tal el  
 presente le paga saber al Sr. D. J. ponga entre  
 manos la cantidad a q. Paciente suadud en el  
 termino q. se encarga

Se vio una circular de la D. Junta de Inspeccion de  
 Escuelas de esta Prov. de Madrid, veinte y ocho del proximo Abril  
 en q. se encarga se paga saber a los Maestros y Maestras  
 de esta villa los q. deban cobrar q. su sueldo y q. to-  
 da aprobacion q. no provenga de esta Junta ad el  
 siete de mayo de mil ochocientos veinte es nula; y fue  
 univ. enterado acordaron: les conteste como el unico Ma-  
 estro q. hay en esta villa D. Sebastian Belarquez ho-  
 rero fue examinado y tiene Titulo de D. y Supremo  
 Consejo de Madrid, veinte y quatro de Abril de mil ochocientos diez y nueve  
 anterior a la mencionada circular, a quien le embargase  
 le insinuada la mencionada circular q. no se aplica  
 q. hay lugar; e igualmente a los Cerantes Agutina y  
 Teresa Pachica q. si quisieren aprobarse en el  
 examen en el modo q. se indica en la menciona-  
 da circular

Se vio un oficio de la D. Junta de Mayo presente de D. Juan  
 Fran. Simonetti q. el pago dentro de prime dia de tres mil  
 trescientos quarenta y nueve a favor de D. Pasqual ho-  
 rero de este vecind. encargado q. el D. J. y J. sus Inspe-  
 enterado acordaron se haga saber al Sr. D. J. de  
 Contribuciones del año proximo D. Juan Antonio